

ORDEN EFT/6/2021, DE 9 DE FEBRERO, QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO Y ACCESO A CUERPOS DOCENTES, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, Y EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS LISTAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS, ASÍ COMO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA INCORPORAR ASPIRANTES A LISTAS DE ESPECIALIDADES NO CONVOCADAS.

(BOC DE 16 DE FEBRERO)

CUERPO: PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS

A continuación se presentan los criterios de corrección y valoración de las dos pruebas de la oposición, especificando lo relativo a cada una de las partes. En cada caso, se señala la puntuación máxima que se puede obtener en cada apartado y el criterio, así como una breve explicación del mismo.

PRIMERA PRUEBA: TEMA Y EJERCICIO PRÁCTICO

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Calificación: de 0 a 10 puntos. Puntuación mínima: 2,5 puntos.
Duración: 2 horas.

Puntuación máxima	Criterios de valoración y de corrección	Explicación del criterio
1	1. Estructura y desarrollo del tema	Presenta una adecuada estructura y organización de los contenidos del tema, que facilita la comprensión del mismo.
3	2. Desarrollo de los contenidos	Ofrece una visión completa de los contenidos, mostrando una fundamentación teórica y conocimiento del contexto educativo de Cantabria.
2,5	3. Conocimiento científico actualizado y profundo del tema	Refleja un dominio del tema con relación a los aspectos científicos y referentes normativos.
2,5	4. Relación del tema con el desempeño profesional	Relaciona el contenido del tema con la vertiente práctica de la función orientadora, teniendo en cuenta el contexto educativo actual.
1	5. Presentación formal y corrección ortográfica	Ofrece una adecuada presentación formal, ortográfica y discursiva.

PARTE B: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Calificación: de 0 a 10 puntos. Puntuación mínima: 2,5 puntos.
Duración: Por determinar: 2 horas.

Puntuación máxima	Criterios de valoración y de corrección	Explicación del criterio
1	1. Rigor en la estructura y desarrollo de los ejercicios	Presenta una adecuada estructura y organización de los contenidos del supuesto práctico, que facilita la comprensión del mismo.
3,5	2. Conocimiento científico de la especialidad aplicado al contexto educativo de Cantabria	Refleja un dominio en la aplicación de los contenidos científicos de la especialidad a la práctica orientadora, teniendo en cuenta el contexto educativo de Cantabria.
4,5	3. Adecuación conceptual en la resolución de cuestiones y problemas de los ejercicios prácticos	Ofrece propuestas realistas, adecuadas a la realidad de los centros educativos, y realizadas desde una perspectiva global de intervención.
1	4. Presentación formal y corrección ortográfica	Ofrece una adecuada presentación formal, ortográfica y discursiva.

SEGUNDA PRUEBA: PLAN DE ACTUACIÓN Y PROGRAMA DE INTERVENCIÓN O LÍNEA DE INTERVENCIÓN

Calificación: de 0 a 10 puntos entre A y B, teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

- A (60%)
- B (40%)
- En caso de que los aspectos formales no se ajusten a lo establecido en la convocatoria, se podrá quitar hasta 1 punto.

Duración: 1 hora entre A y B, más 15 minutos de debate.

PARTE A: PLAN ACTUACIÓN (60%)

Puntuación máxima	Criterios de valoración y de corrección	Explicación del criterio
1.5	1. Presentación y organización adecuadas	Presenta una estructura coherente que facilita la comprensión de los contenidos, tanto en la expresión escrita como oral.
3	2. Variedad y adecuación de los programas de intervención y/o líneas de actuación.	Recoge diversos programas y/o líneas de intervención realistas, ajustados al desempeño profesional de un especialista en orientación educativa en el centro concreto y teniendo en cuenta el contexto educativo de Cantabria y la normativa vigente.
3	3. Adecuada relación de dichos programas y/o líneas de actuación con los objetivos propuestos.	Se aprecia una coherencia entre los programas de actuación y/o líneas de actuación con relación a los objetivos señalados, ofreciendo un respuesta global y desde un marco de corresponsabilidad.
2.5	4. Coherencia entre los distintos	Se aprecia coherencia entre las actuaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
 FORMACIÓN PROFESIONAL


	ámbitos (apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje; apoyo a la acción tutorial; apoyo al plan de orientación académica y profesional) en lo referente a las actuaciones desarrolladas en los mismos.	correspondientes a los distintos ámbitos de intervención y los diferentes programas y/o líneas de intervención desde una perspectiva global.
--	--	--

PARTE B: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN O LÍNEA DE ACTUACIÓN (40%)		
Puntuación máxima	Criterios de valoración y de corrección	Explicación del criterio
1.5	1. Claridad de la exposición.	Se expresa con claridad, precisión y de un modo ordenado, utilizando argumentos elaborados y ajustados al contexto de la exposición.
4.5	2. Contextualización del programa y/o línea de actuación en el plan de actuación y ámbito correspondiente.	Ofrece una propuesta realista, ajustada y que tiene en cuenta el contexto educativo y los referentes normativos.
4	3. Expresión de los objetivos, destinatarios, acciones concretas y evaluación de las mismas.	Recoge de un modo coherente y ajustado los distintos elementos correspondientes al programa de intervención y/o línea de actuación.

Con relación al desarrollo de ambas pruebas, en lo no recogido en el presente documento, se estará a lo establecido en la Orden de convocatoria.

Revilla de Camargo, a 11 de junio de 2021

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN


 Mercedes Cruz Terán